

RADICACION: 080013103008200600029-00

Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por la señora CLAUDIA DE AVILA PACHECO, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLIN NIETO CARROLL. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Febrero 15 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Febrero Quince (15) del Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 31 de enero de 2023, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "10SentenciaSegundaInstancia", en la cual se dispuso revocar la parcialmente la sentencia de fecha 28 fecha 14 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a4ef8737943dc0c929189283248dcd295aad2660c74412f46084a43e9f5b38**

Documento generado en 15/02/2023 12:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>